

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**227** HIERROS ALOÑA S.A.

Don Unai Arregui Iturralde, como administrador único de la sociedad mercantil Hierros Aloña S.A., con CIF número A20156394, procede a convocar junta general extraordinaria en primera convocatoria el próximo 26 de febrero de 2024, a las once horas y en segunda convocatoria al día siguiente 27 de febrero, a la misma hora y en el mismo lugar, que se celebrará en Oñati, Barrio Zubillaga 87, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Presentación de la solicitud de la declaración del concurso de acreedores en virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal.

Segundo.- Propuesta para sustituir la forma prevista en el artículo 12 de los estatutos de la sociedad mercantil Hierros Aloña S.A. para convocar juntas (todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 173.2 de la Ley de Sociedades de Capital). Es decir, se quiere plantear la posibilidad de convocar las juntas, sean ordinarias o extraordinarias, por cualquier procedimiento de comunicación individual y escrita, que asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en la documentación de la sociedad. De esta manera, se evitaría publicar anuncios en BORME y en un diario de mayor circulación en la provincia cada vez que se quiera convocar una junta.

Tercero.- Examen y en su caso, aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, así como la aplicación de los resultados de dichos ejercicios.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el administrador único, Don Asier Arregui Marculeta en el ejercicio 2022.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, así como en virtud del artículo 12 de los estatutos sociales de la entidad, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta por cualquier persona, sea o no accionista, siempre que tenga poderes o facultades para ello. La representación habrá de hacerse con carácter especial para cada junta por escrito. La representación será revocable. La asistencia personal a la junta del representado, tendrá valor de revocación.

En Oñati, 27 de diciembre de 2023.- El administrador único, Don Unai Arregui Iturralde.

ID: A240002334-1